

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA por la que se publica la Adjudicación definitiva de la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, derivada de plazas vacantes, contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la Convocatoria de ayudas para la asignación de contratos predoctorales para la formación de doctores la cual se enmarca en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, dentro del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Resolución de 14 de noviembre de 2025 de la Universidad de Sevilla), y en su caso de las competencias delegadas por la Rectora, resuelvo:

PRIMERO:

Proceder a la resolución del trámite de alegaciones según lo contenido en el Anexo I.

SEGUNDO:

Hacer pública la Resolución de adjudicación definitiva en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/predoctorales>) así como en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

TERCERO:

Tras la publicación de la resolución de adjudicación definitiva de los contratos, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante el procedimiento que se le comunique por correo electrónico desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de Investigación.

En el supuesto de que no se produzca la aceptación en el plazo fijado en el apartado anterior, la plaza será ofrecida sucesivamente a los candidatos que figuren en la lista de reserva según el orden establecido en la Resolución, que deberá manifestarse en los mismos términos y plazos.

Código Seguro De Verificación	HyZmzuQ9d8inYLuT0vENCQ==	Fecha	30/07/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HyZmzuQ9d8inYLuT0vENCQ%3D%3D	Página	1/4



CUARTO:

Tras la aceptación por parte del adjudicatario, se procederá a la formalización del contrato, siendo la incorporación el día 1 de octubre de 2026, para ello será requisito aportar documento acreditativo de matrícula en un programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el curso 2025-26 con un mínimo de 15 días de antelación a su fecha de incorporación.

En todo caso, la formalización del contrato estará condicionada a la presentación de la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla para el curso 2025/2026.

ANEXO I

Desestimar el escrito de alegaciones formuladas por Adnan Ahmad, en base a la valoración otorgada en la plaza con referencia INV-PRE-II-2025-I-002, y contra la resolución del 21 de julio de 2026, que publicó la adjudicación provisional de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, derivada de plazas vacantes, contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico- Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, ratificando la puntuación inicial otorgada.

Desestimar el escrito de alegaciones formuladas por Keval Prakash Desai, en base a la valoración otorgada en la plaza con referencia INV-PRE-II-2025-I-002, y contra la resolución del 21 de julio de 2026, que publicó la adjudicación provisional de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, derivada de plazas vacantes, contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico- Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, ratificando la puntuación inicial otorgada.

Código Seguro De Verificación	HyZmzuQ9d8inYLuT0vENCQ==	Fecha	30/07/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HyZmzuQ9d8inYLuT0vENCQ%3D%3D	Página	2/4



CONVOCATORIA FPI-II 2025

Referencia del Contrato: INV-PRE-II 2025-I-002

Número de contratos ofertados: 1

Adjudicatario:

El Fahsi, Abdelhamid

Lista de suplentes:

- Elmogy, Mahmoud Mustafa Ibrahim
- Desai, Keval Prakash
- Naaz, Alina
- Sobh, Reem Mohamed Rezk
- Ahmad Adnan, Adnan Ahmad

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación/publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/ CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite <<Interposición de Recursos Administrativos>> (Código SIA. 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos

Código Seguro De Verificación	HyZmzuQ9d8inYLuT0vENCQ==	Fecha	30/07/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HyZmzuQ9d8inYLuT0vENCQ%3D%3D	Página	3/4





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.”

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA Rectora.

(P.D. Res. Rectoral de 20.01.2026. BOUS 23/01/2026)

La Vicerrectora de Investigación. Fdo. Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	HyZmzuQ9d8inYLuT0vENCQ==	Fecha	30/07/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HyZmzuQ9d8inYLuT0vENCQ%3D%3D	Página	4/4

